

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  Fundació Deportiva Municipal València	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DIRECTA INSTALACIONES GDI – P7201	Pág. 1 de 3 Revisión nº 16
	RESUMEN GESTIÓN PROCESO SOLICITUDES DE TEMPORADA 2022-2023	

RESUMEN PROCESO SOLICITUD DE TEMPORADA 2022-23 DE LAS IIDMM GESTIÓN DIRECTA Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE HORARIOS

Todo lo referente a la forma de gestionar las solicitudes de uso de temporada de las IIDMM de gestión directa se recoge en el procedimiento "GESTIÓN DIRECTA INSTALACIONES GDI-P7201.

Recogemos en este documento un resumen de lo más importante a tener en cuenta por parte de las entidades solicitantes.

En líneas generales este proceso se estructura en varias fases:

1º.- Las Entidades (Entidades Abonadas, Cesión de Uso, Colectivo Abonado) solicitarán el uso de la instalación en las fechas que se determinen cada temporada (ver más adelante calendario para el año 2022-23).

2º.- La Dirección de la Instalación propondrá un plan de uso de la instalación (asignación de horarios de temporada) según los Criterios definido. Se comunicará a las entidades solicitantes a través de e-mail y se publicará en el tablón de información de la IIDMM.

3º.- Las entidades podrán presentar alegaciones dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de la comunicación por e-mail. Estas alegaciones se presentarán por sede electrónica a la atención de la Jefatura del Servicio Deportivo de la FDM. (Proceso no catalogado sede electrónica del Ayuntamiento de València).

4º.- Una vez resueltas las alegaciones por parte del Servicio Deportivo, se comunicarán a las partes interesadas (dirección instalación y entidades afectadas en el proceso de alegaciones).

5º.- El Servicio Deportivo elevará la propuesta final de Plan de Uso Inicial de cada una de las instalaciones Deportivas a la Dirección Gerencia para su aprobación mediante resolución.

6º.- Sólo las cesiones de uso podrán solicitar una bonificación adicional, según el procedimiento que se establezca.

CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE HORARIOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA

Se describen a continuación los criterios generales de selección y los criterios específicos en caso de coincidencia de horarios en instalaciones para diferentes Entidades.

REQUISITOS:

Los siguientes requisitos son preceptivos para poder solicitar el uso de una instalación deportiva:

- Que sea entidad/asociación deportiva legalmente constituida y registrada.

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA 	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DIRECTA INSTALACIONES GDI – P7201	Pág. 2 de 3 Revisión nº 16
	RESUMEN GESTIÓN PROCESO SOLICITUDES DE TEMPORADA 2022-2023	

- Que la entidad, Club o equipo tenga su residencia en la ciudad de València

CRITERIOS PREVIOS:

Aquellas entidades que cumplan con los requisitos anteriores podrán solicitar el uso en instalaciones deportivas. Se establecen los siguientes criterios:

- Cada entidad deportiva quedará adscrita o vinculada a 1 instalación principal (a efectos de la solicitud de uso), siendo ésta, aquella donde se desarrolla habitualmente la actividad principal establecida en su proyecto deportivo.
- Aquellas entidades que soliciten más de una instalación deberán justificar los motivos para su uso.
- Las entidades solicitarán el uso en las Instalaciones lo más próximas posibles a donde se desarrolla su PROYECTO DEPORTIVO.
- Una entidad que gestiona una Instalación Deportiva Municipal, no podrá solicitar el uso de su actividad en otra distinta a ésta, a partir de la temporada 2023-24. Para esta temporada no se admitirán solicitudes nuevas, se mantendrán en todo caso las anteriores. No se aplicarán bonificaciones.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE HORARIOS POR LA DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN:

La dirección de la Instalación, vistas las solicitudes presentadas, priorizará el uso de la instalación según los siguientes criterios:

- Maximizar el uso de las instalaciones posibilitando que el mayor número de Entidades puedan hacer uso de esta.
- Características de la estructura de la Entidad:
 - Nº de equipos, categoría y nivel de competición
 - Nº de licencias
- Para maximizar el uso de los espacios deportivos se valorará la posibilidad de dividirlos en partes que puedan ser usadas por el mayor número posible de Equipos/Grupos en función de sus características técnicas y deportivas
- Los responsables de las entidades deportivas actuarán de buena fe colaborando entre ellos para un uso responsable de los espacios y para facilitar la práctica deportiva de los espacios que compartan.
- Programas prioritarios (artículo 33 del Reglamento de uso de Instalaciones).
- De acuerdo con la aplicación de los criterios anteriores, la Dirección de la Instalación elaborará un Informe con una Propuesta argumentada de asignación de horarios que comunicará a todas las entidades solicitantes.

RECLAMACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES:

Las Entidades Solicitantes podrán presentar alegaciones a la Propuesta de Asignación de horarios dentro del plazo establecido.

Estas alegaciones serán resueltas por parte del Servicio Deportivo de la FDM de València.

 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA 	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DIRECTA INSTALACIONES GDI – P7201	Pág. 3 de 3 Revisión nº 16
	RESUMEN GESTIÓN PROCESO SOLICITUDES DE TEMPORADA 2022-2023	

En este caso, se resolverán atendiendo a lo establecido en el artículo 34 Incompatibilidad de solicitudes del Reglamento de Uso de Instalaciones.

CALENDARIO TEMPORADA 2022-23:

El calendario propuesto para la gestión de solicitudes y asignación de horarios para Entidades en la temporada 2022-23 es el siguiente:

Plazo	Descripción
1 de junio	Apertura de la plataforma gestión de solicitudes. PGSI
31 de junio	Cierre de la plataforma de gestión de solicitudes. PGSI
A partir del 1 de julio	Elaboración de calendarios en las IIDMM. Elaboración de informes de asignación de horarios por parte de la Dirección de la instalación.
Hasta el 31 de julio	Publicación de calendarios y horarios aprobados. Comunicación propuesta de asignación de horarios a las entidades solicitantes
A partir del 1 de agosto	Inicio del plazo de presentación de alegaciones (5 días) en función de la fecha de comunicación de la asignación de horarios por parte de la Dirección de la IIDMM
Hasta el 31 de agosto	Resolución de alegaciones presentadas por parte del Servicio Deportivo de la FDM.
A partir del 1 de septiembre	Resolución de Dirección-Gerencia aprobación del plan de uso definitivo.
	Publicación en las instalaciones y comunicación a las entidades de la resolución de la dirección-Gerencia del plan de uso de cada IIDMM
	INICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA (a expensa en su caso de confirmación de horarios afectados por recursos)
Desde la fecha de comunicación	Inicio del plazo de recurso administrativo.
Antes del 15 de septiembre	Resolución de recursos